



PODER ELECTORAL

ELECCIONES DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ COMUNAL 2024



BASE LEGAL

1

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 258. *La ley organizará la justicia de paz en las comunidades. Los jueces o juezas de paz serán elegidos o elegidas por votación universal, directa y secreta, conforme a la ley.*

2

Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal

Artículo 14. *La Comisión Electoral de la Comuna, en articulación con las Comisiones Electorales de los Consejos Comunales, es la instancia competente para organizar, coordinar, supervisar y realizar los procesos de elección y de revocatoria de las Juezas o los Jueces de Paz Comunal que se desarrollen en el ámbito territorial de la Comuna, de conformidad con la ley que rige la materia.*

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 293. El Poder Electoral tiene por funciones:

Numeral 6. Organizar las elecciones de sindicatos, gremios profesionales y organizaciones con fines políticos en los términos que señale la ley. ***Así mismo, podrán organizar procesos electorales de otras organizaciones de la sociedad civil a solicitud de éstas, o por orden de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia.***

ASPECTOS GENERALES

4

Fecha de evento:

Domingo 15 de diciembre de 2024

5

Alcance:

Estimado de 5.000 Circuitos
Comunales

6

Descripción:

El Circuito Comunal se define como un ámbito territorial compuesto por una comuna, consejos comunales o movimientos sociales.

DESCRIPCIÓN

7

1. Se dispondrá de un Centro de Votación por Circuito Comunal.
2. La elección se llevará a cabo de forma manual contando con un registro de ciudadanos y ciudadanas abierto (cuaderno abierto) y una boleta electoral referencial de las candidatas y los candidatos.
3. Podrán participar en el proceso electoral todos los ciudadanos y las ciudadanas mayores de 15 años.
4. El único requisito para votar es la presentación de la cédula de identidad laminada (aún vencida).
5. Todos los electores deberán colocar en el cuaderno electoral: cédula, apellido y nombre, edad, firma y huella.

DESCRIPCIÓN

8

6. Cada elector podrá seleccionar hasta un máximo de tres opciones marcando el número referencial de las candidatas o los candidatos de su preferencia.
7. El proceso de escrutinio se realizará en cada centro de votación una vez cerrado el acto de votación. Esta función será competencia de los miembros de mesa.
8. Por cada centro de votación estará instalada la Comisión Electoral del Circuito Comunal, responsable del proceso de postulación, la totalización y proclamación de los cargos y registrar en el sistema los candidatos adjudicados.

DESCRIPCIÓN

9

9. Se elegirán un máximo de tres (3) Jueces o Juezas de Paz Comunal.
10. Los tres (3) candidatos o candidatas con mayor cantidad de votos serán Jueces o Juezas de Paz Comunal Principales, quienes queden en el segundo tercio, serán Jueces o Juezas de Paz Comunal Suplentes.
11. Se elegirán un máximo de 30.000 Jueces o Juezas de Paz Comunal entre principales y suplentes.
12. Los ganadores y ganadoras electos serán proclamados en cada Circuito Comunal.
13. Integrantes de Movimientos Sociales de Latinoamérica y el mundo participarán en calidad de Acompañantes Internacionales.

COMISIONES ELECTORALES

Estructura:

COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

COMISIÓN ELECTORAL ESTADAL

1. Un representante del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales.
2. Un representante del Tribunal Supremo de Justicia.
3. Un representante de la Asamblea Nacional.
4. Un representante del Consejo Nacional Electoral (Asesor Técnico).

COMISIÓN ELECTORAL DEL CIRCUITO COMUNAL

Conformada por cinco (5) personas :

1. Presidenta o Presidente. (1)
2. Secretaria o Secretario. (1)
3. Miembros Principal. (3)

Nota: los dos (2) integrantes restantes conformarán las mesas electorales.

CONFORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES



Mesa electoral:

- **Presidente y Secretario (miembros de mesa):** encargados del funcionamiento de la mesa desde el momento de la recepción, instalación y durante el acto de votación, así como el desarrollo del escrutinio.
- **Coordinador de centro de votación, un (1) coordinador:** encargado del acompañamiento y apoyo logístico de la operatividad del CV durante el desarrollo de la elección, así como del envío del reporte de eventos (recepción, instalación, constitución, apertura y cierre).



ACTA AUXILIAR DE CONTEO DE VOTOS



PODER ELECTORAL

HOJA AUXILIAR DE ESCRUTINIO ELECCIONES DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ COMUNAL 2024

NOMBRE DEL CENTRO DE VOTACION _____ DIRECCION DEL CENTRO DE VOTACION _____
CODIGO DEL CENTRO DE VOTACION _____ CODIGO DEL CIRCUITO COMUNAL _____ NOMBRE DEL CIRCUITO COMUNAL _____

NOMBRE DEL CANDIDATO O CANDIDATA		TOTAL
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		





ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, CONSTITUCIÓN, VOTACIÓN Y CIERRE

COTILLÓN O MATERIAL ELECTORAL	
1	<p>Responde para constar la recepción del material electoral (sólo debe ser abierto por los integrantes de la mesa electoral en presencia de los electores titulares de Operación Republicana):</p> <p>Contenedor de Votación: <input type="checkbox"/></p>
	<p>Hoja n° 1 <input type="checkbox"/> Hoja n° 2 <input type="checkbox"/></p>
	<p>Instrucción Funcionamiento de la mesa electoral <input type="checkbox"/></p>
	<p>Hoja de observaciones <input type="checkbox"/></p>
<p>Acto de recepción, instalación, constitución, votación y cierre de la mesa electoral</p> <p>Acto "pluma voter" y normas de seguridad. Funciones de los electores de operación republicana y de la coordinadora o del coordinador del centro de votación. <input type="checkbox"/></p> <p>Hoja de auxiliar de escrutación <input type="checkbox"/></p> <p>Material de identificación: identificación para el auxiliar de escrutación y el sufragante <input type="checkbox"/></p> <p>Acto electoral para los titulares de votación: signatos para servir y boleta plástica para votación <input type="checkbox"/></p> <p>Boleta plástica para material desechable, material recortable y signatos para identificación <input type="checkbox"/></p> <p>Boleta negra plástica para leerse y material de desecho (los directores del Centro Nacional Electoral) <input type="checkbox"/></p> <p>Boletín secreto (para registrar el secreto del voto) <input type="checkbox"/></p> <p>Acto de cierre de seguridad del Póster Electoral y sello de cierre transparente <input type="checkbox"/></p>	
<p>4 <input type="checkbox"/> Hojas <input type="checkbox"/></p> <p>5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>	

Miembros de la mesa electoral			
Se levanta la presente acta la cual firman:			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTE O PRESIDENTE			
SECRETARÍA O SECRETARIO			

ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL			
En la ciudad de _____ en fecha _____ de _____ de _____ siendo las _____, la secretaria o secretario inicia el llenado de la presente acta para la constitución de la mesa electoral, con la presencia de los miembros de la mesa.			
Miembros de la mesa electoral			
Se levanta la presente acta la cual firman:			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTE O PRESIDENTE			
SECRETARÍA O SECRETARIO			

ACTO DE VOTACIÓN			
La presidenta o el presidente, siendo las _____ anuncia en voz alta el inicio del acto de votación, las mesas funcionarán desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m) del mismo día y se mantendrán abiertas hasta que haya electoras y electores en espera para sufragar.			
OBSERVACIONES			

CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN			
La presidenta o el presidente, siendo las _____ anuncia en voz alta la finalización del acto de votación, la secretaria o secretario indicará la cantidad de electoras y electores que votaron según el cuaderno de votación.			
<input type="text" value="0000"/>		<input type="text" value="00000000"/>	
La secretaria o secretario garantiza que los miembros de la mesa presentes llenen sus datos en forma clara y legible en la presente acta.			
Miembros de la mesa electoral			
Se levanta la presente acta la cual firman:			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTE O PRESIDENTE			
SECRETARÍA O SECRETARIO			



ACTA DE ESCRUTINIO
ELECCIONES DE JUECES Y JUECES DE PAZ COMUNAL 2024

Municipio: _____ Parroquia: _____ Sección: _____
 Código de identificación: _____ (Número de mesa) _____ (Número de mesa) _____ (Número de mesa)

En la ciudad de _____, el día _____ de _____, a las _____ horas, celebrando el acto de escrutinio de esta mesa electoral, se procedió a leer el acta de escrutinio, verificando los resultados de los siguientes:

Sección y el número que se otorga según el acta de escrutinio: _____
 Cantidad de boletines de escrutinio depositados: _____

NOMBRE APELLIDOS DE LA CANDIDATA O EL CANDIDATO	CÉDULA	NÚMERO DEL BOLETÍN	CANTIDAD DE VOTOS VÁLIDOS (en número)	CANTIDAD DE VOTOS VÁLIDOS (en letra)
		1		
		2		
		3		
		4		
		5		
		6		
		7		
		8		
		9		
		10		
		11		
		12		
		13		
		14		
		15		
		16		
		17		
		18		
		19		
		20		
		21		
		22		
		23		
		24		
		25		
		26		
		27		
		28		
		29		
		30		
		31		
		32		
		33		
		34		
		35		
		36		
		37		
		38		
		39		
		40		
		41		
		42		
		43		
		44		
		45		
		46		
		47		
		48		
		49		
		50		
		51		
		52		
		53		
		54		
		55		
		56		
		57		
		58		
		59		
		60		

TOTAL VOTOS VÁLIDOS (Presidencia de mesa) _____
 VOTOS VÁLIDOS _____
 VOTOS INVÁLIDOS (en número) _____

OBSERVACIONES: _____

MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE ENTIDAD	FIRMA
Presidente - Presidencia			
Secretario - Secretaría			

Dirección de la mesa de escrutinio: _____
 Ciudad: _____
 Código Postal: _____
 Municipio: _____

ACTA DE ESCRUTINIO

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CIRCUITO COMUNAL

7

Centro de Votación:

Presidente, Secretario y Miembro Principal integraran cada **Comisión Electoral del Circuito Comunal**, serán responsables de:

- Registro de las postulaciones en el sistema automatizado de postulación.
- Totalización, adjudicación, proclamación de las candidatas y los candidatos electos.
- Carga de las ganadoras y los ganadores en el sistema de registro de adjudicados.



ACTA DE TOTALIZACIÓN



ELECCIONES DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ COMUNAL 2024 ACTA DE TOTALIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y PROCLAMACIÓN JUEZAS O JUECES DE PAZ COMUNAL

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de diciembre de 2024, siendo las _____, recibidas y examinadas por la Comisión de Electoral las Actas de Escrutinio correspondiente a las **ELECCIONES DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ COMUNAL 2024**, procede a totalizar los votos, a saber:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DE LA CANDIDATA O EL CANDIDATO	CÉDULA	NÚMERO DE LA CANDIDATA O EL CANDIDATO	CARGO	VOTOS TOTALIZADOS DE MAYOR A MENOR (En números)
1					
2					
3					
4					
5					
6					

TOTAL DE VOTANTES:	
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	
TOTAL VOTOS VÁLIDOS:	
TOTAL VOTOS NULOS:	
ABSTENCIÓN:	
PARTICIPACIÓN:	

firmas de la Comisión Electoral del Circuito Comunal:

PRESIDENTA (E) COMISIÓN ELECTORAL

SECRETARIA (O) COMISIÓN ELECTORAL

MIEMBRO COMISIÓN ELECTORAL

MODELO DE CREDENCIALES



PODER ELECTORAL

Consejo Nacional Electoral

CREDECIAL

JUEZA O JUEZ DE PAZ COMUNAL (PRINCIPAL)

La Comisión Electoral del Circuito Comunal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal, acredita a la ciudadana o al ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, postulada o postulado por: _____, como **JUEZA O JUEZ DE PAZ COMUNAL**, electo en las Elecciones de Juezas y Jueces de Paz Comunal celebradas el 15 de diciembre de 2024, para un periodo de tres (3) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal.

En la ciudad de _____, a los _____ () días del mes de diciembre de 2024.

PRESIDENTA (E)

SECRETARIA (O)



PODER ELECTORAL

Consejo Nacional Electoral

CREDECIAL

JUEZA O JUEZ DE PAZ COMUNAL (SUPLENTE)

La Comisión Electoral del Circuito Comunal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal, acredita a la ciudadana o al ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, postulada o postulado por: _____, como **JUEZA O JUEZ DE PAZ COMUNAL**, electo en las Elecciones de Juezas y Jueces de Paz Comunal celebradas el 15 de diciembre de 2024, para un periodo de tres (3) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal.

En la ciudad de _____, a los _____ () días del mes de diciembre de 2024.

PRESIDENTA (E)

SECRETARIA (O)

FUNCIONES OPERATIVAS DEL PROCESO

1. Proceso de Postulación de candidatas y candidatos (Activación del Sistema Automatizado de Postulaciones y registro de los candidatos adjudicados).
2. Activación del Centro Nacional de Soporte y de los Centros de Atención de Rápida.
3. Activación del Sistema para el seguimiento de los eventos (recepción, instalación, constitución, apertura y cierre).
4. Diseño y producción de instrumentos electorales.
5. Capacitación de los Coordinadores de Centro de Votación.
6. Catastro a los Centros de Votación.
7. Pre- ensamblaje y ensamblaje de cotillones electorales.
8. Despliegue y repliegue lineal y radial de material electoral.

FUNCIONES GENERALES

Competencias
Entes externos

Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana:

- Resguardo y custodia de material electoral.

Ministerio del Poder Popular para la Educación:

- Adecuación de los planteles educativos seleccionados como centros de votación.

Telecomunicaciones Movilnet:

- Activación de líneas de la red electoral.
- Gestión de las radio bases.

PROCESO DE POSTULACIONES



1

Las postulaciones se realizarán desde el **lunes 25 hasta el miércoles 27 de noviembre.**

2

Los consejos comunales y los movimientos sociales deberán escoger el candidato o la candidata a postular en asamblea. En cuanto a las postulaciones por iniciativa propia deberán cumplir con los requisitos exigidos en la ley.

3

La Comisión Electoral del Circuito Comunal será responsable de la recepción de la planilla y sus recaudos para la evaluación de los mismos de acuerdo a lo establecido en la ley. Una vez certificada la información, procederá a registrar a las candidatas y los candidatos en el Sistema Automatizado de Postulaciones.

4

La Comisión Electoral Nacional realizará la sistematización y verificación final para dar continuidad efectiva al proceso.

 ELECCIONES DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ COMUNAL 2024 									
FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS									
INFORMACIÓN GENERAL									
ESTADO					MUNICIPIO				
NOMBRE DEL CIRCUITO COMUNAL									
DATOS DE LA CANDIDATA O DEL CANDIDATO A POSTULAR									
NOMBRES Y APELLIDOS					CÉDULA DE IDENTIDAD			N° CELULAR	
FECHA NACIMIENTO			EDAD	TIEMPO EN LA COMUNIDAD		MARQUE CON UNA X EL ORIGEN DE SU POSTULACIÓN:			
DD	MM	AA		AÑOS	MESES	CONSEJO COMUNAL	MOVIMIENTO SOCIAL	INICIATIVA PROPIA	
REQUISITOS DE LEY PARA POSTULARSE COMO CANDIDATA O CANDIDATO PARA JUEZA O JUEZ DE PAZ COMUNAL:									
1. Ser venezolana o venezolano.									
2. Mayor de veinticinco (25) años.									
3. Tener para el momento de la elección, al menos tres (3) años de residencia en el ámbito territorial correspondiente.									
4. No estar sometida o sometido a condena mediante sentencia definitivamente firme, ni a interdicción civil, inhabilitación política o administrativa.									
5. No pertenecer a la directiva de alguna organización política, gremial o sindical, ni ser vocera o vocero de alguna organización del Poder Popular. En caso de resultar electa o electo, renunciará a dicha condición.									
6. Ser de estado seglar y no pertenecer a ningún órgano militar o policial, en situación de actividad.									
7. Mantener una conducta intachable y no incurrir en la promoción del odio, la intolerancia, la discriminación, traición a la Patria, así como posturas fascistas, neofascistas o expresiones similares y cualquier otra conducta que afecte los intereses de la Nación o manifieste públicamente el incumplimiento o desacato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del Poder Público, que deshonren los símbolos de la Patria y sus valores culturales o que cometan actos en contra de la protección de la soberanía, la nacionalidad, la integridad territorial y la autodeterminación.									
8. Tener un profundo conocimiento de su entorno, de las necesidades, conflictos, costumbres y cultura de su ámbito territorial, así como un compromiso con la justicia social, solidaridad y colectividad.									
9. En los casos de los Circuitos Comunales ubicados en municipios fronterizos, las o los candidatas a juez o jueza de paz comunal, deberán ser venezolanas o venezolanos por nacimiento.									
RECAUDOS A CONSIGNAR:									
<input type="checkbox"/>	1. Copia de la cédula de Identidad laminada (vigente o vencida).								
<input type="checkbox"/>	2. Constancia de Residencia, avalada por el Consejo Comunal correspondiente, que certifique al menos tres (3) años de residencia en el ámbito territorial correspondiente.								
<input type="checkbox"/>	3. Copia del Acta de Asamblea de Postulación del Candidato								
FECHA POSTULACIÓN:					FIRMA DE LA POSTULADA O EL POSTULADO A JUEZA O JUEZ DE PAZ COMUNAL:				
HORA:					FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CIRCUITO COMUNAL:				

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

HERRADURA ELECTORAL

1. ESTACIÓN CUADERNO DE VOTACIÓN

La secretaria o secretario solicita a la electora o al elector la cédula de identidad laminada y transcribe los datos en el cuaderno de votación.

La presidenta o el presidente de la mesa electoral, en voz alta, explica a la electora o el elector cómo votar y le entrega la boleta de votación.



2. ESTACIÓN VOTA

La electora o elector se ubica detrás del parabán y visualiza la Guía Referencial de Candidatas y Candidatos y escribe en los recuadros el número que identifica a la candidata o candidato de su preferencia.

Se dirige a la ESTACIÓN DEPOSITA.



3. ESTACIÓN DEPOSITA

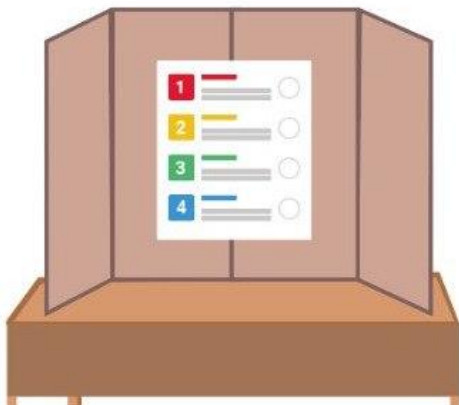
La electora o el elector dobla y deposita la boleta de votación en la urna electoral y se retira del recinto.



CÓMO VOTAR

CÓMO VOTAR

A) Ubíquese detrás del parabán, y visualice la Guía Referencial de Candidatas y Candidatos.



B) Escriba dentro del recuadro el número correspondiente a la candidata o al candidato de su preferencia: (**Importante:** debe escoger mínimo uno y máximo tres opciones)



C) Doble y deposite la boleta de votación en la urna electoral y retírese del recinto.



HITOS DEL CRONOGRAMA

ID	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Conformación de la Comisión Nacional Electoral	19/11/2024	19/11/2024
2	Convocatoria	20/11/2024	20/11/2024
3	Instalación de la Comisión Electoral Estatal	22/11/2024	22/11/2024
4	Recepción del Tabla Mesa de Circuitos Comunales	21/11/2024	22/11/2024
5	Recepción de listado de autorizados para postular	21/11/2024	22/11/2024
6	Campaña Institucional	22/11/2024	15/12/2024
7	Catastro a los Centros de Votación	22/11/2024	22/11/2024
8	Presentación de postulaciones	25/11/2024	28/11/2024
9	Publicación de la lista de candidatos	30/11/2024	30/11/2024
10	Ensamblaje de material electoral	03/12/2024	06/12/2024
11	Despliegue lineal de material electoral	04/12/2024	06/12/2024
12	Capacitación de miembros de mesa	09/12/2024	10/12/2024
13	Despliegue radial de material electoral	12/12/2024	12/12/2024
14	Instalación de mesas electorales	13/12/2024	13/12/2024
15	Constitución de las mesas electorales	15/12/2024	15/12/2024
16	Evento electoral	15/12/2024	15/12/2024
17	Totalización	15/12/2024	15/12/2024
18	Proclamación	15/12/2024	16/12/2024
19	Repliegue del material electoral	15/12/2024	19/12/2024

ESTIMACIÓN DE CIRCUITOS COMUNALES

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL			INFRAESTRUCTURA ELECTORAL		CIRCUITOS COMUNALES
ESTADOS	MUNICIPIOS	PARROQUIAS	CENTROS	MESAS	
DTTO. CAPITAL	1	22	296	297	297
EDO. AMAZONAS	1	3	23	23	23
EDO. ANZOATEGUI	21	50	199	204	204
EDO. APURE	7	26	172	181	181
EDO. ARAGUA	18	48	186	191	191
EDO. BARINAS	12	53	283	297	297
EDO. BOLIVAR	11	40	192	216	216
EDO. CARABOBO	14	36	171	172	172
EDO. COJEDES	9	15	97	99	99
EDO. DELTA AMACURO	4	16	62	63	63
EDO. FALCON	25	78	269	296	296
EDO. GUARICO	15	39	255	260	260
EDO. LA GUAIRA	1	11	72	73	73
EDO. LARA	9	56	332	338	338
EDO. MERIDA	23	79	220	239	239
EDO. MIRANDA	21	54	462	468	468
EDO. MONAGAS	13	41	193	199	199
EDO. PORTUGUESA	14	39	189	192	192
EDO. SUCRE	15	56	221	224	224
EDO. TACHIRA	29	53	228	236	236
EDO. TRUJILLO	20	76	212	221	221
EDO. YARACUY	14	21	110	112	112
EDO. ZULIA	21	104	486	575	575
EDO. NUEVA ESPARTA	11	19	64	64	64
TOTALES	329	1.035	4.994	5.240	5.240

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

1. Coordinar la realización de una reunión entre CNE, FEDES y MinComunas a nivel regional para la certificación del tabla mesa definitivo.
2. Una vez realizado el catastro a los centros de votación, se establecerán las coordinaciones con MPPE-FEDE para que en base a los resultados sean solventados los problemas de infraestructura.
3. En cuanto a las comunicaciones Movilnet deberá garantizar la factibilidad en los centros de votación.
4. Los directores de la Oficina Nacional de Operaciones Electorales y la Dirección General de Logística y Producción, establecerán las coordinaciones con los Directores de las Oficinas Regionales Electorales, para el levantamiento de los requerimientos para el despliegue y repliegue radial.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

5. El CEOFANB en conjunto con el Director de la Oficina Regional Electoral realizarán una reunión para la evaluación y definición del alcance del despliegue y repliegue radial, así como todo lo relacionado con la custodia de material electoral y de los centros de votación en la fecha establecida en cronograma.
6. Se remitirá un instructivo para el uso del Sistema Automatizado de Postulaciones (SAP) para brindar toda la información sobre el proceso de postulación donde CNE y MinComunas deberán capacitar a la Comisión Electoral del Circuito Comunal sobre el uso del sistema.
7. Se remitirán los instructivos para la capacitación de los MM donde el CNE y MinComunas coordinarán para la realización de la capacitación de los miembros de mesa.